



Cámara De Diputados Da Trámite De Publicidad A Dictamen En Materia De Fortalecimiento De La Soberanía Nacional

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad, el dictamen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional y tráfico ilegal de armas.

El dictamen, producto de una iniciativa de la presidenta de la República, señala que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, Independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Además, determina que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente por el delito de terrorismo.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-da-tramite-de-publicidad-a-dictamen-en-materia-de-fortalecimiento-de-la-soberania-nacional/>